

CODIGO **JUR-01-F01**

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION

REVISIÓN No. **3**

Plan 10-022-402

Evaluaciónamos pensando en usted

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD:

E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA ARAUCA .

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:

FECHA DE ELABORACIÓN:

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

08/03/2021

OBJETO:

La Subgerencia administrativa y Financiera guía de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, dando cumplimiento a lo establecido en la presente contratación se regirán por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, presenta a continuación los estudios previos que justifican la contratación de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la

Evolucionamos pensando en usted

descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Saravena (Arauca) y la región en general, por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, el suministro de elementos y equipos en los diferentes servicios. Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

Resulta necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad del Gerente de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la comunidad, promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población en su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo

Evaluamos pensando en usted

dirigido a la consecución de sus fines.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

En consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en el sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los parámetros establecidos en el POS (Resolución 5926 de 2014), en el cual se consolidan directrices en las que se les exige a las Instituciones Prestadoras del Servicio acondicionarse para asumir mayores responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con experiencia para ejecutar las actividades de atención a usuarios de los servicios de la E.S.E para cumplir con sus obligaciones contractuales, se colige que el personal de planta de la institución no es suficiente para el funcionamiento en pleno de la ESE.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 3384 de 2000, define las metas de programación de Promoción y Prevención y la resolución 4505 de 2012, establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detención Temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en Salud pública las cuales se deben cumplir por los compromisos contractuales contraídos con las EPS y la población pobre no asegurada y la necesidad de cumplir con la accesibilidad exigida a los servicios de Promoción y Prevención (Ley 1122 de 2007 Artículo 14 numeral f), hace necesario el fortalecimiento del talento humano para la ejecución de las actividades, debido a que el incumplimiento de las mismas está sujeto a glosas por parte de las aseguradoras, lo cual genera deterioro presupuestal a la Empresa y le resta capacidad contractual para futuras vigencias. (Ley 1122 de 2007 Artículo 14).

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y centros de salud, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población pobre no asegurada, en los diferentes servicios que tiene habilitados y en las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC; atendiendo la importancia del servicio que presta la E.S.E del Municipio de Saravena - Arauca, ya que es

Evaluación pensando en usted

deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

La capacidad instalada se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. En la actualidad el Hospital del Sarare ESE cuenta con:

1 Sede Principal ubicada en la Calle 30 # 19A-82 (Atención Complementaria); UNAP (Atención Primaria) ubicada en la Calle 30 con Carrera 18 Esquina, Sede B ubicada en el antiguo INCORA y Sede C ubicada en la Calle 30 N 19A 39; 5 Puestos de Salud Ubicados en las veredas: Bajo San Joaquín, Calafitas, Caño Seco, Isla del Charo, Puerto Lleras, Puerto Nariño (Atención de Vacunación)

La infraestructura física con la que cuenta el Hospital es la siguiente:

Las camas que se habilitaron en las diferentes estancias y servicios para el periodo del año 2020 son las siguientes:

Estancia adulto Hospitalización general de 79 camas, servicio de urgencias 34 camas disponibles, Ginecobstetricia con 20 camas, Pediatría con 18 camas, servicios de Neonatos (6 unidades Básicas y Unidades de Intermedio Neonatal), Unidad de Cuidados Intermedios con 17 camas, 6 camas de cuidado intensivo (transitorias) salas de Quirófano 5.

Así mismo se cuenta con una ampliación con autorización transitoria de 6 camas de Cuidado Intensivo y 9 Camas de Cuidado Intermedio, para la atención a pacientes sospechosos y /o Positivos de Covid-19.

Los vehículos habilitados son:

Contamos con 3 ambulancias de TAM (ambulancia de traslado medicalizada), 5 ambulancias TAB (ambulancia de traslado básico), Unidad Medico Odontológico 2.

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:

Los servicios de 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador de imágenes, tomografía, Ecografía y Mamografía.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología.

Por el servicio de telemedicina; Neurología, Fisiatría, Dermatología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Cardiología Pediátrica (servicios ofertados a partir del año 2018)

En el servicio de consulta externa:

Evolucionamos pensando en usted

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria Terapia Física Terapia Ocupacional, fonaudiología y audiología lenguaje, Medicina General y Odontología General.

En el hospital del Sarare ESE para el año 2019 se atendieron 50.129 pacientes incluyendo población de municipios vecinos, esto ocurre toda vez que el hospital del Sarare es el mejor a nivel del Departamento.

MUNICIPIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SARAVENA	34034	67,89
TAME	5657	11,28
ARAUQUITA	4450	8,88
FORTUL	2710	5,41
CUBARA	1686	3,36
ARAUCA	862	1,72
TOLEDO	337	0,67
PUERTO RONDON	231	0,46
CRAVO NORTE	162	0,32
TOTAL	50129	100,00

Estos pacientes en su mayoría accedieron a los servicios de Consulta externa especializada, Urgencia de Mediana Complejidad, Hospitalización de Mediana Complejidad, servicios quirúrgicos, entre otros. se presentan las Atenciones realizadas durante el año 2019 a la población del área de influencia del hospital, siendo el mayor porcentaje de atención a la población del municipio de Saravena correspondiente a 67.8%, mientras que a la población de otros municipios le correspondió el 32.2%; con respecto a la atención del municipio se puede decir que el 69.9 % (34034) personas utilizaron por lo menos una vez los servicios de la institución.

Variable	2019	30/09/2020
Dosis de biológico aplicadas	36.353	27.418
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	8.021	4.338
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	5.109	3.209
Citologías cervicovaginales tomadas	3.730	2.732
Consultas de medicina general electivas realizadas	43.768	37.451
Consultas de medicina general urgentes realizadas	34.206	17.115
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	54.578	27.329
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	38.936	21.982

Evolucionamos pensando en usted

Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	4.942	3.952
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	2.220	2.503
Número de sesiones de odontología realizadas	23.599	13.424
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	787	260
Sellantes aplicados	14.682	8.773
Superficies obturadas (cualquier material)	13.492	4.601
Exodoncias (cualquier tipo)	1.603	1.189
Partos vaginales	1.476	1.041
Partos por cesárea	1.158	797
Total de egresos	12.607	8.263
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	3.196	2.131
...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	2.746	2.076
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	6.665	4.056
...Egresos salud mental	0	0
Pacientes en Observación	10.233	5.005
Pacientes en Cuidados Intermedios	994	751
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	0	142
Total de días estancia de los egresos	49.190	29.244
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	5.818	3.898
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	11.924	8.250
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	31.448	17.096
...Días estancia de los egresos salud mental	0	0
Días estancia Cuidados Intermedios.	2.742	1.887
Días estancia Cuidados Intensivos	0	418
Total de días cama ocupados	49.190	29.244
Total de días cama disponibles	48.545	37.822
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	9.651	5.619
...Cirugías grupos 2-6	4.985	2.879
...Cirugías grupos 7-10	3.743	2.180
...Cirugías grupos 11-13	841	522
...Cirugías grupos 20-23	82	38
Exámenes de laboratorio	220.280	165.979
Número de imágenes diagnósticas tomadas	56.119	30.860
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	10.513	5.898
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	11.629	9.603
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	5.461	3.332

La Venta de servicios los cuales implican uso de medicamentos intrahospitalario con Eps como: (Comparta, Adres, Nueva Eps, Coosalud, Sanitas, Sanidad militar, Uaesa, Población Extranjera y seguros SOAT) y también las empresas aseguradoras de salud de otros departamentos para ser integrales.

Es necesario tener en cuenta que el Número de Usuarios a atender en 2020 se Incrementó debido a que hicieron traslado de 12.000 pacientes de salud vida a nueva EPS con los que

Evaluacionamos pensando en usted

tenemos contrato integral.

La ESE Hospital del Sarare ha atendido 50.129 pacientes desde el 1 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019, generando aproximadamente una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta la ESE.

Es importante mantener el índice de la satisfacción de los usuarios tanto internos como externos, por lo tanto es necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada; para atender la demanda de los servicios, servicios que garanticen las condiciones de calidad y seguridad del paciente, siguiendo los principios de planeación, selección objetiva, igualdad, transparencia, economía y calidad

Las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo al marco normativo que las regula y en especial al servicio que estas prestan (Salud) están sujetas a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la E.S.E ejecute la prestación de estos servicios con el apoyo de personas naturales o jurídicas, cuya naturaleza de la prestación satisface los intereses de la E.S.E, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, para la correcta prestación de los servicios públicos de salud y en segunda medida lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios.

Acatando lo establecido en la Constitución Política en cuanto al desarrollo de la gestión administrativa y los principios que a esta debe sujetarse, como son la eficiencia, eficacia, celeridad, entre otros, queda en evidencia que se requiere de manera inmediata la contratación para cubrir la necesidad aquí descrita, siendo entonces necesario, conveniente y oportuno contratar el suministro de los bienes requeridos, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, traduciéndose ello, inicialmente, en una correcta prestación de los servicios públicos de salud y, en segunda medida, lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios, sirviendo a la comunidad, promoviendo la prosperidad general y garantizando la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

La Institución suscribió en este segundo semestre del 2020 el **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN "PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** con el **HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E** y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, con el objeto de aunar recursos técnicos, científicos, administrativos y financieros, sujetos a disponibilidad, para el fortalecimiento de las capacidades y el intercambio de conocimientos en el marco de sus competencias e intereses, orientados a fortalecimiento de la red pública de salud del Departamento de Arauca mejorando los resultados en salud de la población del departamento y la región en general. El mantener esta operación en salud requiere de continuas inversiones en la adquisición de bienes y servicios tanto técnicos como profesionales.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA QUE SE PRETENDE SASTIFACER

Evolucionamos pensando en usted

Disponer de un servicio de vigilancia que garantice la protección, guarda y custodia de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y en este sentido garantice la continuidad y funcionamiento de la ESE.

Dentro del objeto de las Empresas Sociales del Estado, se encuentra la prestación de servicios de salud de mediana y baja complejidad, para la gestión y funcionamiento que se debe garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a sus usuarios acorde con su complejidad y modalidad de servicios, garantizando la seguridad y protección de los bienes, valores y personas sean empleados o terceros en general

Teniendo en cuenta que el Hospital cuenta con tres sedes las cuales necesitan vigilancia diurna y nocturnas: Sede A Principal se requiere de puntos de vigilancia estratégicos:

- Portón Principal, Por el cual fluye todo el personal que ingresa a la ESE, clientes usuarios, y personal interno, proveedores contratistas etc.
- Puerta de Urgencias: Donde ingresan o se reciben los pacientes que requiere de atención urgente requiriendo de portería las veinticuatro horas del día,
- Puerta de Consulta externa: Ingresa el personal que va a cirugía programada y visitas; además el personal del Hospital.
- Portería para la Unap incora en los horarios diurnos, nocturnos y fines de semana
- Portería Unap nueva: se requiere de vigilancia en los horarios diurnos, nocturnos y fines de semana.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo anterior necesidad se hace necesario atender la necesidad de salvaguardar los bienes destinados al cumplimiento de la misión del Hospital; a través del cubrimiento de las funciones de celaduría y vigilancia, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución de un personal capacitado y con dotación especial, toda vez que deben tener formación acreditada en cuanto al desarrollo de estas actividades para cubrir turnos las 24 horas del día; demanda un manejo de armas de fuego, y medios de comunicación, lo que genera un alto costo que de no ser racionalizado y supervisado de manera permanente, se convertiría en un riesgo no sólo en materia laboral en cuanto a salarios, prestaciones e indemnizaciones; sino en lo que respecta a la responsabilidad civil extracontractual todo lo que ésta relacionado con el carácter de altamente peligrosa con el que se identifica ésta actividad; previéndose al contrario, la contratación del servicio bajo la modalidad general de la Contratación pública, en razón a la cuantía que se reserva para ello.

Que en virtud de ello, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad de la necesidad para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, tomando como base la regulación del servicio por parte de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, evaluada la necesidad en cuanto a la seguridad y vigilancia de los espacios habilitados en materia estructural para atender a los usuarios y albergar a los funcionarios que desempeñan funciones administrativas o asistenciales, su zona o área de ubicación y demás factores inherentes sobre el cual recae el objeto contractual.

Para calcular el valor del contrato se tuvo en cuenta la Circular Externa 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020 de la SUPERVIGILANCIA:

TARIFA:	908.526	x	8,8	=	\$ 7.995.029
----------------	---------	---	-----	---	---------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$ 7.995.029	10%	\$799.503	MEDIO HUMANO CON	\$ 8.794.532

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

- a.** *Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.*

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	55,97%
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	44,03%

- b.** *Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.*

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$(SMLMV \times \text{TARIFA DE SERVICIOS}) \times \text{VARIABLE PROPORCIONALIDAD} / 30) \times \text{DÍAS QUE SE REQUIERE}$$

Evolucionamos pensando en usted

**EL SERVICIO) /JORNADA LABORAL) x HORAS
REQUERIDAS DEL SERVICIO.**

N°	SERVICIO DESCRIPCION	JORNADA	VR/HORA Y HORAS/JORNADA		Dias/Mes	VALOR MENSUAL SIN IVA
			55,97%	44,03%		
			06:00 a 21:00	21:00 a 06:00		
1	LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS 24H	06:00 - 06:00	15	9	30	8.794.532
2	LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS 12H DIURNA	06:00 - 18:00	12	0	30	3.937.840
3	LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS 12 H NOCTURNO	18:00 - 06:00	3	9	30	4.856.692
4	LUNES A SABADO CON FESTIVOS	06:00 - 18:00	12	0	26	3.412.794
5	LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	06:00 - 18:00	12	0	24	3.150.272
6	LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	06:00 - 18:00	12	0	22	2.887.749
7	LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	06:00 - 18:00	12	0	20	2.625.226
8	SABADO, DOMINGO Y FESTIVO	18:00 - 06:00	15	9	10	2.931.511
9	SABADO Y DOMINGO	06:00 - 18:00	12	0	8	1.050.091
10	DOMINGO Y FESTIVOS	06:00 - 18:00	12	0	6	787.568
11	DOMINGOS TODOS	06:00 - 18:00	12	0	4	525.045
12	FESTIVOS TODOS	06:00 - 18:00	12	0	2	262.523
13	SABADOS TODOS	06:00 - 18:00	12	0	4	525.045
14	CUALQUIER DIA DEL MES SIN FESTIVO	06:00 - 18:00	12	0	4	525.045

CONSUMO HISTORICO

NO APLICA

Evolucionamos pensando en usted

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO.

La SUBGERENICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO POR PERFILES

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR POR DIA	VALOR MENSUAL	VALOR 9 MESES Y 13 DIAS
9 MESES Y 13 DIAS	CONTRATACION DE PROCESOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL EN EL HOSPITAL DEL SARARE ESE	MES	1.532.611	45.978.329	433.728.899

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	AYS	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Servicio de vigilancia fija medio humano 24 horas sede ppal. Todos los días del mes Area Urgencias	1	7.995.029,09	799.502,91	151.905,55	8.946.437,55
2	Servicio de vigilancia fija medio humano 24 horas sede UNAP INCORA, de lunes a viernes	1	7.995.029,09	799.502,91	151.905,55	8.946.437,55
3	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 12 horas diurnas, sede UNAP NUEVA, de lunes a viernes	1	2.386.569,09	238.656,91	45.344,81	2.670.570,81

Evolucionamos pensando en usted

4	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 24 horas diurnas sede UNAP NUEVA, de sabados domingo y festivos	1	2.665.010,00	266.501,00	50.635,19	2.982.146,19
5	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 15 horas diurnas de 6 am a 9 pm TDM, AREA DE COVID.	1	4.474.817,27	447.481,73	85.021,53	5.007.320,53
6	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 12 horas TDM, de las 07:00 a las 19:00 horas	1	3.579.854,55	357.985,45	68.017,24	4.005.857,24
7	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 8 horas diurnas TDM, sede ppal PORTON, de las 06:00 a las 14:00 horas	1	2.386.569,09	238.656,91	45.344,81	2.670.570,81
8	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 8 horas diurnas TDM, sede ppal PORTON, de las 14:00 a las 22:00	1	2.386.569,09	238.656,91	45.344,81	2.670.570,81
9	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 8 horas nocturnas sede ppal, mantenimiento y bodega, TDM, de las 8:00 hasta las 06:00 horas	1	3.036.263,64	303.626,36	57.689,01	3.397.579,01
10	Servicio de vigilancia privada fija medio humano 12 horas, sede consulta externa y hospitalizacion todos los dias del mes	1	3.579.854,55	357.985,45	68.017,24	4.005.857,24
12	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION		603.200,00	60.320,00	11.460,80	674.980,80

Evolucionamos pensando en usted

VALOR TOTAL MES		45.978.329
VALOR DEL DIA		1.532.611
13 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 19 AL 31		19.923.942
9 MESES DESDE ABRIL A DICIEMBRE DE 2021		413.804.957
TOTAL 9 MESES Y TRECE DIAS		433.728.899

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Hospital se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor y/o interventor del contrato, levantando para el efecto la respectiva acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

En cumplimiento del Decreto 4950 del 2007 señala que en ambos casos el porcentaje adicional corresponde a los costos de administración y supervisión, de acuerdo al tipo de vigilancia que se preste y los medios que se utilice para ello. Dado lo anterior se deberá disponer de un supervisor tiempo completo, que no podrá ser en ninguno de los casos los puestos anteriormente enunciados.

Para la ejecución del contrato el contratista debe tener la capacidad de contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio:

- Radios de Comunicaciones para todos los Vigilantes que estén en su turno.
- Armas de Gas Pimienta, armamento
- Linterna manual
- Libros de Minutas para anotaciones.
- Dotación Completa para cada guarda.
- Monitoreo y seguimiento de Alarmas y circuito cerrado de televisión, para servicios en nocturno, diurno y días festivos
- Servicio de alarma monitoreada con comunicación GPRS vía celular en tiempo real, para las siguientes sedes del Hospital así: sede UNAP nueva calle 30 N° 18-02-04 barrio modelo sede UNAP avenida INCORA.

PERFIL DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:

Diploma y acta de bachiller.

Certificado de Formación en vigilancia o seguridad privada.

Tener habilidades y entrenamiento

Evolucionamos pensando en usted

REQUISITOS NORMATIVOS ESPECIFICOS ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

1. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZADA O SU RENOVACIÓN** El oferente deberá aportar copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente, en firme y otorgada con modalidad de vigilancia fija y móvil, con armas y sin armas, con la utilización de medios tecnológicos,
2. **LICENCIA USO EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y USO DEL ESPECTRO RADIOLÉCTRICO** El oferente deberá aportar la licencia de comunicación vigente expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
3. **AUTORIZACIÓN UNIFORMES Y DISTINTIVOS** El oferente deberá aportar la autorización de uniformes y distintivos, conforme lo establece el decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.
4. **PERMISO DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS** El oferente deberá aportar con su oferta copia del permiso de tenencia o porte de armas, legible y vigente a la fecha de cierre del presente proceso, que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedido por la Autoridad Competente.
5. **PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ARMAS DE FUEGO** El oferente deberá aportar con su oferta copia póliza responsabilidad civil extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego vigente, daños o perjuicios generados a bienes o personas por el desarrollo del objeto contractual. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e incluir en la misma la cobertura de los siniestros amparados.

EVALUACION DE PROVEEDORES:

NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

<p>2.1. OBJETO</p>	<p>El objeto del contrato consiste en el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION</p>
<p>2.2. PLAZO</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución de 9 MESES Y 13</p>

Evolucionamos pensando en usted

	<p>DIAS, a partir de la protocolización del acta de inicio.</p>
<p>2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. Saravena (Arauca)</p>
<p>2.4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Para efectos legales y contractuales EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA para el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE \$ 433.728.899 , serán cancelados ASI: 13 días del mes de marzo y 9 mensualidades vencidas, gasto soportado en el Rubro Presupuestal N° 2.1.2.02.02.008.852, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 326 DEL 08/03/2021.</p> <p>Modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un cobro de 13 días y 9 mensualidades vencidas.
<p>2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.</p> <p>Para el cumplimiento de lo pactado el contratista se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control de acceso de personal a la entrada y salida del Hospital del Sarare E.S.E. 2. Cuidar y diligenciar correctamente los respectivos libros y los formatos de entrada y salida de elementos del lugar de trabajo, recordando que son documentos públicos y por tanto deben evitar hacer tachones, enmendaduras, borrones o similares, so pena de incurrir en posible conducta punible. 3. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos del Hospital del Sarare E.S.E. 4. Exigir el carné o la boleta de cita médica para el ingreso de personal del Hospital del Sarare E.S.E. y usuarios respectivamente. 5. Velar y salvaguardar los bienes y propiedades del

Hospital del Sarare E.S.E.

6. Revisar todo paquete y maleta o maletin que las personas lleven al entrar o salir del Hospital del Sarare E.S.E.
7. Controlar y no permitir el paso de personas no autorizadas en áreas restringidas.
8. Suministrar información a los usuarios y visitantes que ingresen al Hospital del Sarare E.S.E sobre la ubicación de las diferentes dependencias.
9. Controlar el ingreso y salida de elementos por escrito en los formatos para tal fin.
10. Atender al público con amabilidad y cortesía, evitando discusiones con el mismo.
11. Cumplir estrictamente con el horario asignado y NO abandonar su sitio de trabajo por ningún motivo, mientras no le reciba el compañero del siguiente turno o lo releven para el descanso.
12. No, llevar al sitio de trabajo, familiares o amigos, ni elementos de distracción como televisores, juegos, etc.
13. No recibir ni entregar el puesto de trabajo en estado de embriaguez, ni ingerirlas durante el turno, ni REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES a las propias del desarrollo del proceso.
14. Velar por que se conserve el orden y colaborar con la presentación del sitio de trabajo.
15. Informar al responsable de la supervisión de turno, supervisor del contrato o gerente de cualquier anomalía que se presente durante su turno.
16. Presentarse a su sitio de trabajo con una buena presentación personal.
17. Acatar las órdenes impartidas por los superiores: gerente, Subgerente Administrativo, o el Supervisor designado.
18. Revisar todo paquete y equipo médico al ingresar y egresar y constar que el mismo corresponda a lo consignado en el formato respectivo.
19. Constatar o verificar que las puertas y ventanas de consultorios, oficinas y demás dependencias se encuentren aseguradas cuando no haya atención

Evaluamos pensando en usted

asistencial ni administrativa.

20. Las demás contempladas en el Decreto 356 de 2004 y 3322 de 2002.

21. El contratista deberá verificar que se cumplan con las medidas de prevención y protección impartidas y adoptadas por el comité de emergencias del covid-19 de la institución, llevando a cabalidad el cumplimiento de protocolos de seguridad y bioseguridad institucional.

2.5.1. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE. Se obliga a:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

**2.6. IDENTIFICACIÓN
DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

Contrato de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION.

MODALIDAD DE CONTRATACION A UTILIZAR:

- 1. Menor cuantía.

La Supervisión de la ejecución del contrato que se llegase a celebrar estará a cargo de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA. Quien se apoyará en el profesional que el estime conveniente para el correcto ejercicio de las

Evolucionamos pensando en usted

2.7. SUPERVISIÓN

funciones de la supervisión las que serán esencialmente las siguientes:

- a. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato.
- b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del **CONTRATISTA**.
- c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual, el cual deberá ser notificado a la oficina de jurídica para lo de su competencia.
- d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato.
- e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.
- f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales. (persona natural no aplica) solo aplica para los procesos
- g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.
- h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- i. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato.
- j. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.
- k. Para solicitar modificaciones, aclaraciones, y adiciones al contrato principal, el supervisor deberá realizar la solicitud correspondiente con una

Evolucionamos pensando en usted

antelación no menos 15 días al vencimiento del contrato, o a la presentación de la necesidad, esta deberá tener adjunto el certificado de disponibilidad presupuestal y demás datos y documentos que se requieran para su formalización.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se regirá por el derecho Privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente lo contenido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

Manual de contratación de la entidad Resolución 258 de 2020 y el Acuerdo 022 de 2020 y ley 80 del 1993 y la 1150/2011.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Los Requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a:

1. Capacidad jurídica
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Pago de la seguridad social integral:
4. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:
5. Los demás que se relacionen en la invitación, y / o convocatoria pública.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

- a. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Responsable el área, oficina donde se genere la necesidad. Donde se debe agotar la etapa de planeación. El ordenador del gasto, por intermedio de la oficina jurídica verificara el estudio del sector – estudio de mercado si así lo estima conveniente. Y hacer los ajustes que correspondan al respecto.

Evolucionamos pensando en usted

Índice de mercado (Se anexan al estudio precio dos cotizaciones anexas al mismo.

Del mismo modo se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y observando contratos con características similares celebrados por otras entidades.

En el caso específico de la presente contratación, se consideran también las condiciones especiales del contrato a celebrar, como su objeto, alcance, ya que se trata de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION con características específicas. A partir de los precitados contratos, de contratos y convenios con actividades similares a las pretendidas celebrados por otros entes territoriales, y teniendo en cuenta el objeto arriba descrito, las obligaciones de la E.S.E. y el lugar de ejecución del contrato, se puede establecer que el valor de la contratación señalado en el acápite respectivo está acorde con la inversión requerida para garantizar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas del mismo.

Para la contratación del año 2021, el HOSPITAL DEL SARARE ESE tomó en cuenta como referente las cotizaciones con el valor en el Mercado local, consideradas más favorable para la entidad; para calcular la necesidad descrita.

Con la compra se pretende adquirir un número mayor de servicios del menor precio ofertado en las cotizaciones. Pero sin dejar de lado y con igual importancia la calidad del bien y la oportunidad de entrega.

Se debe mínimo anexar evidencia de consulta y comparativo (media aritmética,) de:
cotizaciones

consulta contratos similares Secop

Históricos de contratos anteriores

Histórico de consumos (almacén)

DANE

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí

Evolucionamos pensando en usted

previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

6. GARANTÍAS.

En razón a que las garantías se exigen de acuerdo con el riesgo que pueda existir para el cumplimiento del contratista, en los contratos de SUMINISTRO donde la forma de pago será en la modalidad de contra entrega previo cumplimiento del objeto contractual.

La presente contratación está sujeta a los descuentos e impuestos de ley

Póliza de cumplimiento 10%

Descuentos y retenciones de ley régimen 2% del AIU y de acuerdo a la actividad económica (Reteica 8%*1000)

Estampillas departamentales 6.0%

Falta análisis del riesgo:

los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

ETAPA	CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
PRECONTRACTUAL	GENERAL	Garantía de la seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	10% del monto de la propuesta	Propone selección	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
			Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía				

CODIGO

JUR-01-F01

REVISIÓN No.

3

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA EL
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL
DE ESTERILIZACIÓN**

Evolucionamos pensando en usted

			de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.			ción de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
		Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las			

Evolucionamos pensando en usted

			obligaciones del contrato.				
		Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				
EJECUCIÓN	Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	15% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios	Multa cuyo valor se liquidará con base en un punto dos	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización

Evolucionamos pensando en usted

				os, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	por ciento (0,2%) del valor del contra to.		a por diez (10) días	
EJECUCIÓN	GENERAL	Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le ade	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Evolucionamos pensando en usted

						<p>ude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p>
	Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad	15% del Valor del Contrato	Contratista	<p>Vigente Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del</p>

Evolucionamos pensando en usted

						rato y el tiempo de garantía especificado en el contrato.	servicio requerido.
		Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
EJECUCIÓN	ESPECIFICO		Riesgo Económico	consumo total de recursos en tiempo anterior a la duración del contrato		Entidad/contratista	El contratista debe informar al Hospital a tiempo una vez consumido el 70% de valor del contrato. El supervisor del contrato debe vigilar el consumo mensual e informar cualquier aumento inesperado del mismo.
EJECUCIÓN	ESPECIFICO		Riesgo económico	Entrega de medicamentos con fechas de vencimiento		Contratista	El contratista debe reponer los medicamentos vencidos hasta después de un años de vencido el contrato.

CODIGO

JUR-01-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA EL
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL
DE ESTERILIZACION

REVISIÓN No.

3

Evolucionamos pensando en usted

			o	o próximas			
CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA	MAYOR CUANTIA	CONCURSO DE MERITOS			
7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL							
El presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales.							
8. VEEDURÍA CIUDADANA:							
Se invita a todas las personas e instituciones interesadas, a ejercer control social sobre el presente proceso (Veedurías Ciudadanas, ONG, Cámara de Comercio, Asociaciones Particulares y Organismos de Vigilancia, Fiscalización y Control), para que soliciten información, presenten sus observaciones, sugerencias, recomendaciones o quejas en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ubicadas en la Calle 30 No. 19ª - 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).							
9. RESPONSABLES: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Lider de Cirugia.							
NOMBRE	ARIELA GELVIS QUINTERO Subgerente administrativa y financiera						
FECHA DE RADICACIÓN OFICINA JURÍDICA	FECHA Y PROBABACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO						